

Junio 2026

Novedades impositivas del 18-06 al 24-06-2026

Novedades Nacionales

- **Créditos y Débitos en cuentas bancarias: se modifica la reglamentación equiparando las condiciones de diferentes sujetos y se incorporan exenciones**

El Poder Ejecutivo realizó diversas modificaciones en la reglamentación del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias, equiparando las condiciones de aquellos sujetos que, llevando adelante actividades de similares características, gozaban de un tratamiento diferente en el gravamen. Además, se incorpora como exentos del gravamen a:

- las cuentas utilizadas exclusivamente por empresas proveedores de activos virtuales para dicha operatoria,
- para entidades emisoras de tarjetas, bajo ciertas condiciones a las operaciones relacionadas con préstamos bancarios y obligaciones negociables y
- transportadoras de caudales por las cuentas utilizadas para la rendición a sus titulares del dinero en efectivo recaudado.

Por último, señalamos que las presentes disposiciones resultarán aplicación para los hechos imponibles que se perfeccionen desde el 18/6/2026.

DECRETO 475/2026

- **Régimen de Inversiones Mineras. Se sustituye la reglamentación del régimen**

Se sustituyen las disposiciones que reglamentan el Régimen de Inversiones mineras -L24196-. Entre los principales cambios señalamos:

- * Se redefine con mayor precisión el universo de sujetos alcanzados, aclarando los requisitos para la inscripción de quienes desarrollan actividades mineras por cuenta propia y detallando el régimen aplicable a los prestadores de servicios mineros;

- * Se incorporan precisiones relativas a los compromisos de presentación documental y a los mecanismos de suspensión y caducidad previstos para el adecuado cumplimiento del régimen;

- * Se incorpora un régimen específico para los prestadores de servicios mineros estableciendo condiciones precisas para su inscripción y permanencia, entre las que se destaca la obligación de acreditar un porcentaje mínimo de facturación proveniente de la prestación de dichos servicios.

Señalamos que en un plazo de 60 días se dictarán las normas complementarias y aclaratorias para implementar la presente reglamentación; y aquellos beneficiarios que se encuentran inscriptos en el Régimen de Inversiones Mineras deberán constituir un domicilio legal electrónico.

DECRETO 482/2026

- **Convenio multilateral: se confirman los criterios para la atribución de ingresos en las actividades de extracción de petróleo y gas**

La Comisión Plenaria de Convenio Multilateral ratifica los criterios de atribución de ingresos en actividades de extracción de petróleo y gas -dispuestos por la RG (CACM) 17/2025-.

En tal sentido resolvió no hacer lugar a los recursos de apelación interpuestos por las provincias de Córdoba y Buenos Aires, ratificando en consecuencia la plena vigencia de la Resolución General Interpretativa (RGI) CA N° 17/2025, que estableció el criterio general de asignación de ingresos brutos para la comercialización de petróleo crudo y gas natural.

RESOLUCIÓN (CPCM) 9/2026

- **Promoción de la Biotecnología Moderna y Nanotecnología. Convocatoria a la presentación de proyectos 2026**

Se aprueban las bases y condiciones para la Convocatoria 2026 en el marco del Régimen de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología.

La convocatoria se extiende hasta agotar el cupo fiscal de \$2.000.000.000 o hasta el 31 de julio de 2026, lo que ocurra primero.

Recordamos que el mismo establece los beneficios de amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada del Impuesto al Valor Agregado por la adquisición de bienes de capital que sean nuevos, adquiridos con destino al desarrollo del proyecto; y para los proyectos de investigación y desarrollo se obtiene un bono de crédito fiscal por gastos de asistencia técnica, investigación y desarrollo.

RESOLUCIÓN (SICYPYME) 138/2026

Novedades Provinciales

- **Mendoza: Reglamentación del Régimen de Transparencia Fiscal a consumidores finales**

La Administración Tributaria Mendoza instrumenta el Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor en el ámbito provincial con la obligación de detallar la información de la alícuota aplicable del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los comprobantes fiscales emitidos a consumidores finales.

RESOLUCIÓN GENERAL (ATM Mendoza) 27/2026

- **Tucumán: Alícuota 0% en ingresos brutos y sellos para las actividades vinculadas al Primer Congreso Internacional de Drones**

El Poder Ejecutivo Provincial dispuso la alícuota 0% para los tributos provinciales que recaigan sobre las actividades comerciales que se ejerzan dentro del predio ferial donde se desarrollará el Primer Congreso Internacional de Drones, que se llevará a cabo entre los días 23 y 25 de Septiembre de 2026 y alcanza al impuesto sobre los ingresos brutos por los ingresos provenientes de las actividades ejercidas y, de igual modo, al impuesto de sellos sobre todos los actos, contratos y operaciones que se formalicen e instrumenten de manera exclusiva en el marco de la organización o ejecución de las jornadas.

DECRETO (Tucumán) 1107-3/2026

- **Río Negro: Actualización de Parámetros para el Régimen de Pago a Cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos**

La Agencia de Recaudación Tributaria actualiza los parámetros utilizados para calcular el pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, aplicable a contribuyentes que desarrollan actividades en los centros turísticos de la provincia de Río Negro.

RESOLUCIÓN (ART Río Negro) 365/2026

- **Tucumán: Alícuota 0% en Ingresos Brutos y Sellos para operaciones en la Expo Ganadera 2026**

El Poder Ejecutivo de Tucumán dispone la aplicación de alícuota 0% en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y en el Impuesto de Sellos para las actividades, actos y contratos desarrollados en el marco de la Expo Ganadera 2026, que alcanza únicamente a los ingresos generados y a las operaciones formalizadas en el predio de la Sociedad Rural de Tucumán (Yerba Buena), durante los días 23 al 27 de septiembre de 2026, delimitando espacial y temporalmente su aplicación.

DECRETO (Tucumán) 1108-3/2026

- **Río Negro: Ampliación de la excepción al pago a cuenta de IIBB por compensación con saldos a favor**

La Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro modifica las condiciones para exceptuar del régimen de pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -R.(ART Río Negro) 251/2016-, permitiendo acceder a la excepción aun cuando el contribuyente registre deudas en otros tributos, siempre que posea saldos a favor en IIBB iguales o superiores a dichas deudas.

RESOLUCIÓN (ART Río Negro) 387/2026

- **San Juan: Implementación del SIRCIP en el régimen de percepción de Ingresos Brutos**

La DGR de San Juan dispone la aplicación del sistema SIRCIP como nueva plataforma para el régimen de percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en el marco del Convenio Multilateral.

La medida reorganiza el funcionamiento del régimen vigente al establecer un padrón de contribuyentes con alícuotas diferenciadas, reglas para sujetos no incluidos o sin alta en la jurisdicción, y pautas sobre base de cálculo, momento de la percepción y cómputo como pago a cuenta.

RESOLUCIÓN (DGR San Juan) 1012/2026

- **La Pampa: Exclusión de pequeños contribuyentes del SIRCREB por nivel de ingresos**

La Dirección General de Rentas de La Pampa dispone la exclusión de oficio del padrón del régimen SIRCREB para aquellos contribuyentes que cumplan simultáneamente tres condiciones: que desarrollen su actividad exclusivamente en la Provincia de La Pampa, es decir, sin operar bajo Convenio Multilateral; que hayan presentado la declaración jurada del período fiscal 2025; y que, tanto los ingresos declarados como las acreditaciones bancarias registradas en ese mismo período no superen el tope máximo previsto para la categoría B del Monotributo vigente al cierre del ejercicio. De cumplirse estos requisitos en conjunto, el contribuyente queda fuera del régimen de recaudación sobre acreditaciones bancarias.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR La Pampa) 11/2026

- **Formosa: Incremento de alícuotas en pago a cuenta de Ingresos Brutos según riesgo fiscal**

La Administración Tributaria Provincial de Formosa establece alícuotas incrementadas en el régimen de pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable en Puestos de Control Camineros y delegaciones, incorporando alícuotas diferenciadas según el nivel de riesgo: se fija un 3% para contribuyentes con riesgo fiscal y un 4% para aquellos con riesgo fiscal alto o no inscriptos.

Los agentes de recaudación deben consultar previamente la categoría asignada por el fisco

RESOLUCIÓN GENERAL (ATP Formosa) 24/2026

- **Misiones: Reglamentación operativa del régimen excepcional de pago a cuenta en Ingresos Brutos en control en ruta**

La Dirección Provincial de Rentas de la provincia reglamenta la Resolución 329/2026 del MHyFySP, estableciendo aspectos operativos del régimen excepcional de pagos a cuenta en Ingresos Brutos aplicable en puestos de control en ruta.

Señalamos que, define la confección y actualización mensual de padrones de contribuyentes (incluidos, excluidos y nuevos), con notificación al domicilio fiscal electrónico.

RESOLUCIÓN (DPR Misiones) 9/2026

- **Misiones: Derogación de limitaciones en control fiscal en ruta y emisión de formularios**

La Dirección Provincial de Rentas deja sin efecto la regulación de las limitaciones para la generación web y manual de formularios de control fiscal en ruta (SF-150/A) y el uso del software específico -RG 25/2010-.

Con esta derogación se eliminan restricciones operativas vinculadas al traslado de mercaderías y a la emisión de comprobantes en controles en ruta, suprimiendo un esquema basado en herramientas tecnológicas anteriores.

RESOLUCIÓN (DPR Misiones) 10/2026

- **Misiones: Implementación de sistema de pagos electrónicos B2B con cuenta puente para recaudación diaria**

El Poder Ejecutivo de Misiones dispone la implementación de un sistema de recaudación electrónica "Pagos B2B" para grandes contribuyentes, operado a través de Interbanking. La medida incorpora un canal adicional de pago que permite generar y cancelar obligaciones mediante VEP sin costo, con acreditación inmediata de fondos.

DECRETO (Misiones) 602/2026

- **Tucumán: Consideran cumplidas en término hasta el 30 de junio las obligaciones referidas al régimen de regularización de deudas**

La Dirección General de Rentas de Tucumán establece que, a los fines de acceder al Régimen de Regularización de Deudas Fiscales de la provincia -D. (Tucumán) 1243-3/2021-, se considerarán cumplidas en tiempo y forma las obligaciones tributarias cuyo vencimiento haya operado durante los meses de abril y mayo de 2026, siempre que hayan sido abonadas hasta el día 30 de junio de 2026 inclusive, según la obligación de que se trate.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 39/2026

- **Río Negro: Adhesión provincial al Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones nacional**

La Legislatura de la Provincia de Río Negro aprobó la adhesión al Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones, disponiendo un procedimiento simplificado de adhesión al régimen provincial para los sujetos que soliciten su incorporación al Régimen de Promoción Económica e Industrial de la Provincia de Río Negro.

LEY (Rio Negro) 5857

- **Tucumán: Extensión de los beneficios fiscales en los impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos para eventos específicos**

El Poder Ejecutivo extendió por el término de 15 días corridos, contados a partir de la conclusión de cada evento, los beneficios tributarios aplicables a los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos de la Expo Agrosur 2026 -D. (Tucumán) 1105-3/2026-, Expo Otoño -D. (Tucumán) 1106-3/2026-, 1er Congreso Internacional de Drones -D. (Tucumán) 1107-3/2026-y la Expo Ganadera -D. (Tucumán) 1108-3/2026-. La medida alcanza a las actividades ejercidas y a los actos, contratos u operaciones que se formalicen en el desarrollo de los congresos y exposiciones que habían sido regulados previamente.

DECRETO (Tucumán) 1084-3/2026

- **La Pampa: Prórroga del vencimiento para los Certificados de Cumplimiento Fiscal de los contribuyentes obligados directos**

La Dirección General de Rentas prorroga hasta el 31 de julio de 2026 la fecha de vencimiento de los Certificados de Cumplimiento Fiscal que operaban el pasado 31 de mayo de 2026 para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que se encuentren bajo el régimen de Obligados Directos.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR La Pampa) 12/2026

Calendario de Vencimientos:

Lunes 29/06	Martes 30/06	Miércoles 01/07	Jueves 02/07	Viernes 03/07
Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020 DDJJ informativa CUIT: 8-9	Tucumán: IIBB: Grandes, med. y peq. Contrib. DDJJ anual CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7- 8-9			Déb. y Créd.: A partir del día 23: Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5-6- 7-8-9
Informe maestro. Cierre desde 09/2019: DDJJ informativa CUIT: 8-9	Balances PDF: DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7- 8-9			
F. 2672 Régimen Simplificado DDJJ informativa CUIT: 8-9	Convenio multilat.: DDJJ anual CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7- 8-9			
	Formosa: IIBB Reg. Gral: DDJJ anual IIBB: 0-1-2-3-4-5-6-7- 8-9			
	La Rioja: IIBB Reg. Gral. DDJJ anual CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7- 8-9			